

**TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS**  
Audiencia sobre  
**Políticas Neoliberales Y Transnacionales Europeas**  
**En América Latina y el Caribe**  
Viena, Austria  
10-12 de Mayo del 2006

Informe de Caso  
Trabajo  
**Informe Caso Marine Harvest**  
Presentado por  
Programa de Estudios Laboral, Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, ICAL  
(Chile)

## **INFORME DE CASO: ABUSOS LABORALES Y SINDICALES EN LA TRANSNACIONAL MARINE HARVEST**

**Presentado por: Programa de Estudios Laboral, Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz ICAL (Chile)**

La transnacional Marine Harvest pertenecía hasta mediados de marzo de 2006 a Nutreco, una de las mayores empresas de comida pesquera del mundo, cuya casa matriz se ubica en Holanda. Organiza en dos líneas sus negocios: Acuicultura (alimentos para peces y cultivo, procesamiento y comercialización de salmones y truchas) y Agricultura (nutrición en área agrícola, crianza de animales y procesamiento de carne). Según sus propias informaciones, posee más de 70 plantas de producción a través de más de 20 países. Sus ventas netas en el año 2005 estuvieron sobre los 3.000 millones de euros. Esto ubica a Nutreco como líder mundial en el mercado del salmón. Para captar la dimensión de la importancia de Marine Harvest-Chile, su nuevo dueño, la compañía "Pan Fish", gracias a la compra de la filial chilena, pasó a controlar el 20% de la producción mundial de salmón (346 mil toneladas al año). De ese total, casi un tercio (28%) provendrá de la producción de Marine Harvest.

Dentro de la economía chilena, las empresas salmoneeras juegan un papel cada vez más relevante. De acuerdo a datos recientes, se ha convertido en la segunda fuente de ingreso del país, solo superada por las exportaciones de cobre. Como es sabido, en Chile se instauró un modelo de economía abierta –considerado "modelo" según sus apologistas– a partir del segundo lustro de los '70. En el contexto de la dictadura militar encabezada por Pinochet, los sectores empresariales tuvieron la libertad para poder diseñar un marco legal que permitiera perpetuar el modelo neoliberal más allá del término de la dictadura. Así, el llamado "Plan Laboral" de 1979, puso fin a numerosos beneficios sociales de los trabajadores. Entre los más importantes se encontraban

- Prohibición de negociación por rama de la producción.
- Plazo de 60 días para las huelgas, tras lo cual se autoriza la contratación de nuevo personal.
- Posibilidad de crear más de un sindicato por industria.
- Voluntariedad de afiliación a los sindicatos.
- Despido discrecional de los trabajadores sin más motivos que "la necesidad de la empresa".
- Acortamiento a un máximo de 11 años de trabajo del pago de la indemnización por años de servicio.

En base a esta legislación en extrema favorable al capital, junto a la represión de la protesta social, hacia el término de la dictadura la clase política chilena consensuó con el dictador un retorno a la democracia basado en el acuerdo de no modificar el modelo neoliberal. Esto explica la vigencia hasta el día de hoy de las leyes laborales enumeradas más arriba, decretadas por el puño de hierro del dictador y legitimada por la "nueva democracia" iniciada en 1990 hasta el día de hoy. A partir de ese año, políticas sectoriales pudieron reducir los índices de pobreza más dramáticos del país, pero, al no transformarse el dispositivo de funcionamiento estructural del modelo, la distribución del ingreso en Chile hoy se encuentra unas décimas más acentuadas que hacia el término de la dictadura. Es decir, a pesar de las supuestas "bondades del modelo", este ha consagrado la concentración de la riqueza en cada vez menos manos. Al igual que en otros países, la naturalización del neoliberalismo se ha consagrado sobre la base de la masificación del acceso al consumo, generando una fuerte tendencia al endeudamiento, lo que se traduce en una baja de la protesta social.

Dentro de este cuadro, la chilena es una economía altamente transnacionalizada. Los TLC con Estados Unidos, Japón, la Comunidad Económica Europea y la China, la colocan en los principales mercados mundiales. Con los aranceles más bajos del continente, con una ley laboral regresiva para los trabajadores y sinnúmero de normativas que la favorecen, Chile se ha convertido en un verdadero paraíso para las empresas transnacionales. Si se tiene en cuenta que los principales compradores del salmón producido en Chile son Japón y Estados Unidos, ambos países se han visto ampliamente favorecidos por los respectivos TLC y la

puesta en marcha de aranceles fijos, no dependientes del sistema general de preferencias. Así, la desregulación del trabajo y la liberalización de la economía se convierten en uno de los pilares del enriquecimiento de las transnacionales en Chile.

En la actualidad, Marine Harvest-Chile se reparte en cuatro plantas. Dos procesadoras, ubicadas en Puerto Montt y dos plantas primarias (en las localidades de Caicaen y Teupa). En estas últimas se refina el salmón, para terminar de ser procesadas en Puerto Montt. Su abastecimiento de materias primas es autónomo y su relación con las empresas locales se remite al envío de maquila a algunas industrias pequeñas. En la actualidad, contabilizando toda la línea de producción (administrativos, centros de cultivo de agua dulce y agua mar, operarios de plantas de procesamiento), Marine Harvest cuenta con 3500 trabajadores. La compañía exportó en 2004 122,3 millones de dólares y en el 2005 127,1 millones de dólares.

El nuevo consorcio dueño de Marine Harvest es Pan Fish, cuyo accionista mayoritario es el noruego John Fredriksen. Este es dueño del 25% de la compañía noruega Fjörd Seafood Asa, la que opera en diversos países dedicada básicamente a la producción de salmón. Sus principales mercados son Noruega, Escocia, Estados Unidos y Chile. La reciente fusión con Marine Harvest convierte a este consorcio en el mayor productor de salmón en el mundo.

La producción de salmón implica una línea de producción en diversas áreas. Se inicia en el centro de cultivo, en donde se incuban en agua dulce los huevecillos y los primeros meses de vida del salmón, llamado en esa fase alevín. En el caso de Marine Harvest, esta cuenta con 16 centros de cultivos. Llegado a cierto grado de desarrollo, es transportado a agua salada, en donde termina de desarrollarse. Finalmente, llega a la planta de procesamiento, en donde es faenado para su comercialización. Producto de la tecnologización de la producción, los centros de cultivo concentran un muy reducido número de trabajadores. Para el cuidado de los salmones bajo el agua, el trabajo de los buzos es imprescindible. Con todo, la mayor cantidad de trabajadores (“operarios” en la jerga de la industria salmonera) se concentran en las plantas de procesamiento. En el caso de Marine Harvest, sus operarios se reparten de la siguiente manera en sus respectivas plantas:

#### Trabajadores

Chiniquihue: 832 (374 hombres, 458 mujeres)

Chamiza: 801 (404 hombres 397 mujeres)

Teupa: 82 hombres

Caicaén: 70 hombres

#### Personal administrativo:

Chiniquihue: 7 (3 hombres y 4 mujeres)

Chamiza 11 (9 hombres, 2 mujeres)

Teupa 6 (4 hombres y 2 mujeres)

Caicaén 5 (4 hombres y 1 mujer).

Es entre estos trabajadores en donde se agrupan los seis sindicatos que existen al interior de la industria. En ellos, los operarios subcontratados no participan producto que la precariedad de su relación contractual, ya que al sindicalizarse quedan expuestos al despido en cualquier momento. Asimismo, los subcontratados pueden durar inclusive días en el trabajo, dependiendo de la cantidad de salmones que haya que faenar.

Aprovechando la permisiva legislación laboral chilena y sus vacíos, la industria salmonera utiliza de manera sistemática el trabajo desregulado para abaratar costos, agrupado en la denominación genérica de “subcontratación”. Habitual es la figura del “suministro de personal”, en donde el trabajador mantiene su relación laboral con su contratista a la vez que su patrón es la empresa usuaria. En el Suministro de Personal, “la empresa contratista tiene todas las obligaciones laborales legales con el trabajador, pero la empresa usuaria tiene el poder de dar órdenes sobre el modo, tiempo y lugar como se ejecutará el trabajo. Los trabajadores contratados bajo este régimen laboral pasan a estar bajo la dependencia de la empresa usuaria, la que se concentra en el contenido y en la dirección del trabajo, quedando los

aspectos formales de la relación a cargo del contratista, quién en muchos casos desaparece del escenario laboral concreto. Además, el trabajador desempeña su labor en las instalaciones de la empresa usuaria (contratante) y quien le proporciona los medios de trabajo es esta misma empresa. Aquí la empresa usuaria busca reducir los costos laborales al abastecerse de personal a través de la intermediación de un tercero, lo cual le permite disponer y prescindir de él según sus necesidades económicas y evitarse los trámites administrativos y otros costos. Esta forma precariza el empleo, lo hace altamente inestable, baja el nivel de remuneraciones y de la protección frente a la seguridad social y laboral” (1). Producto de las protestas y acusaciones nacionales e internacionales, Marine Harvest ha reducido el uso de esta relación laboral, pero en los períodos de alta producción de salmón (septiembre-marzo) la sigue utilizando.

Producto de las críticas, Marine Harvest es una de las empresas que encabeza la agrupación patronal “Salmón Chile”. Esta difunde el discurso oficial de los salmoneeros, enfatizando los beneficios sociales que esta ha traído al país y las regiones en donde operan. A través de la prensa y de sus propios medios de comunicación (2), el sector ha reforzado en el debate público su supuesta preocupación ambiental y laboral, ambos flancos en donde ha recibido fuertes críticas. A pesar de su discurso oficial que intenta blanquear su imagen, Marine Harvest continúa siendo objeto de acusaciones laborales inclusive por la propia autoridad, por lo general pasiva ante los abusos (3). Así, el año 2002 Marine Harvest fue acusada por el Centro *Ecocéanos* de Chile y *Amigos de la Tierra* de Holanda por no respetar aspectos ambientales y laborales contempladas en las directrices para Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y que Nutreco, propietaria de la empresa, se había comprometido respetar. El proceso implicó arduas negociaciones entre la transnacional, las ONG locales, la OCDE y el Estado chileno y terminó en 2004 con un compromiso por parte de Nutreco de mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores. Pero como lo ha señalado Juan Carlos Cárdenas, director del centro *Ecocéanos*, hechos recientes vienen a ratificar la percepción de los propios trabajadores: Marine Harvest no ha cumplido su palabra (4).

Esto explica que en marzo de este año la estatal Inspección Provincial del Trabajo de Puerto Montt haya interpuesto una demanda laboral a Marine Harvest, acusándola en esta oportunidad de “prácticas antisindicales”, que se traducen en sistemáticas persecuciones y hostigamientos contra los dirigentes gremiales. En palabras de la Directora del Trabajo de la región de Los Lagos, en donde se ubica Marine Harvest, “la libertad sindical es un derecho garantizado no solo en la Constitución Política, sino que además a través de Convenios Internacionales, como el 98 de la OIT. Es difícil entender que estas empresas multinacionales tengan una escasa reflexión de lo que se entiende por responsabilidad social interna, que constituye la primera responsabilidad a la que están llamadas, que dice relación con sus propios trabajadores” (5).

En el caso particular denunciado en marzo, la empresa dejó de cancelar los sueldos de dos dirigentes sindicales. Durante un año les canceló 6 dólares mensuales, lo que los obligó a renunciar al sindicato y a dedicarse a otras actividades laborales para poder mantener a sus familias. Uno de los dirigentes señaló que “las prácticas antisindicales han sido reiteradas y nos alegramos que finalmente el caso llegue a los tribunales” (6).

## B) Actividades y actores denunciados

La denuncia contra Marine Harvest abarca dos perspectivas principales, una relacionada con su inserción dentro de los marcos de la estructuración y funcionamiento del modelo neoliberal

---

1 - Núñez, Daniel: “La subcontratación y el suministro de personal”. *Revista Laboral ICAL* N° 2, 2005.

2 - Ver [www.salmonchile.cl](http://www.salmonchile.cl) y *Revista Salmonicultura*.

3 - Esta presentación se concentrará en denunciar las violaciones a los derechos laborales por parte de Marine Harvest, lo que no implica desconocer el problema ambiental que su régimen productivo produce. Al respecto, ver [www.terram.cl](http://www.terram.cl) y [www.ecoceanos.cl](http://www.ecoceanos.cl).

4 - *El Llanquihue* 4 de marzo de 2006.

5 - *El Llanquihue* 4 de marzo de 2006.

6 - *Ecocéanos News* 4 de marzo de 2006.

en Chile y su relación con la Comunidad Europea. La otra, con las abusivas prácticas laborales que esta industria aplica en Chile. En primer lugar, la transnacionalización de la industria salmonera responde a las facilidades que el modelo chileno ofrece a la inversión extranjera. A través del Estatuto de la Inversión Extranjera (decreto Ley 600, dictado bajo el régimen de Pinochet), se asegura un trato no-discriminatorio y no-discrecional al inversionista extranjero. Esto implica que los extranjeros están sometidos a las mismas leyes que las inversiones nacionales, a los mismos procedimientos, con un tratamiento imparcial y justo al inversionista extranjero. Entre otras, el decreto autoriza la capitalización de utilidades con derecho a ser transferidas al exterior, la inversión en bienes físicos, tecnología, moneda en libre convertibilidad, de acuerdo al tipo de cambio que les sea más favorable. Además este decreto asegura al inversionista extranjero la firma de un contrato, que para ser derogado requiere de una norma legal. Por su parte, el pago de impuestos puede ser inmodificable durante 10 años si así lo desea el inversionista. Las altas tasas de ganancias que obtienen los salmoneros gracias a estas normativas explican en gran parte la transnacionalización del sector (<sup>7</sup>).

La conclusión de lo anterior se relaciona con el hecho que la normativa legal en Chile es ampliamente favorable para las empresas transnacionales. Pero como lo señala un informe de marcado perfil técnico, como el recién citado, la permisiva legislación social se cumple “con reparos”, ya que “hay presentaciones de denuncias y reclamos por parte de los trabajadores”. Los convenios de la OIT 87 y 98 referidos a libertad sindical y negociación colectiva y el 111 referido a la no-discriminación, son señalados como particularmente violados (<sup>8</sup>). En este sentido, uno de los principales reclamos que realizan los sindicatos de los trabajadores del salmón apuntan a remarcar las notables diferencias en las condiciones de trabajo entre las casas matrices europeas y las chilenas, reflejado tanto en los salarios como las relaciones laborales.

José Ortiz, dirigente nacional de la Central Unitaria de Trabajadores –la mayor central sindical chilena- quien asesoró a uno de los sindicatos de Marine Harvest en su negociación colectiva con la empresa, señala que la existencia de “dumping social” es indesmentible, asegurado por el Estado chileno en beneficio en este caso de las industrias salmoneras. Así, se perpetúa la herencia intocable del “Plan Laboral” diseñado por los funcionarios de la dictadura militar encabezada por el general Pinochet, y avalada por más de 16 años de gobiernos electos democráticamente, pero carentes de voluntad política para modificarlo. Así, el “dumping social” en beneficio de industrias transnacionales como las salmoneras no solo significan abusivas condiciones de trabajo para sus operarios, sino que forman parte del mecanismo que asegura la reproducción del modelo neoliberal en Chile. Pero hay más. El “dumping” también se materializa por medio del subsidio que el Estado chileno aporta a las salmoneras por el hecho de contratar trabajadores por ser considera la región en donde se ubican “zonas extremas”. Y un tercer “dumping” es la subvención que el propio Estado hace a las salmoneras por el hecho que estas contraten a trabajadores cesantes. El abuso adquiere ribetes insólitos, ya que la empresa despide a trabajadores de planta con un buen salario, los que pasan a ser trabajadores con menos salarios y con subsidio, lo que evidentemente genera más ganancias a las ya abultadas arcas de la transnacional pesquera. En el caso de los trabajadores subcontratados, es una práctica habitual que por el mismo trabajo que realiza uno contratado, reciban hasta un 50% menos de sueldo

Como broche de oro, Marine Harvest registró un triste record en su contra durante el periodo 2004-2005: 25 denuncias por violar la legislación chilena. Estas son de tal gravedad, que incluyen la muerte de un trabajador (multa 8034/05/0061, materia infringida 1131-a “no informa a los trabajadores acerca de los riesgos”). El no pago de salarios, la extensión indebida de la jornada laboral, accidentes del trabajo, no-cumplimiento de los acuerdos sindicales, entre otros, forman parte del prontuario contra los trabajadores y sus organizaciones que acumula a su haber Marine Harvest. Los 2860 trabajadores afectados en estas denuncias (es decir, la casi totalidad de quienes laboran en la empresa) y los más de 46 millones de pesos en multas (casi 9 mil dólares), demuestran que a Marine Harvest no solo le basta aprovechar la legislación chilena, sino que se da el lujo de violarla sistemáticamente. Los montos de las multas, muchas

---

<sup>7</sup> - El estudio más acabado al respecto es el de Estrella Díaz Andrade *Transnacionalización de la industria salmonera. Aspectos socio-laborales de un proceso en curso*. (Hexagrama Consultoras-OXFAM, 2003).

<sup>8</sup> - Ibid. p. 70.

de ellas apeladas por la empresa y reducidas por las autoridades, indudablemente son cifras irrisorias al lado de las multimillonarias ganancias que genera la compañía.

A fines del año pasado, la Federación de Trabajadores de Industrias Pesqueras Ramos Afines (FETRAINPES) denunciaba un nuevo abuso de Marine Harvest. Esta vez se trataba del “descuento del 50% de la gratificación legal al trabajador que tenga una inasistencia y el 100% de esta, si el trabajador tiene dos días de inasistencias”. Además, se constató la utilización de un contrato “de Obra o faena, figura de contratación que no tiene cabida en las empresas que se dedican a la explotación de productos marinos”. Finalmente, Marine Harvest trasladó a los trabajadores a otras sucursales, plantas o dependencias de la empresa, dando aviso sólo un día antes de hacer efectiva la medida (Declaración Pública, firmada por Ricardo Casas Mayorga, Presidente FETRAINPES, Puerto Montt, 5 de diciembre de 2005).

La conclusión no puede ser otra que el éxito comercial de Marine Harvest se forja en parte por el sistemático uso y abuso de la legislación laboral chilena, ante la mirada complaciente de las autoridades encargadas de fiscalizar sus actividades.

Como si todo esto no fuera suficiente, se acumulan las evidencias acerca del nocivo impacto ambiental bajo el cual las industrias salmoneras funcionan en Chile. Juan Carlos Cárdenas, director del Centro Ecocéanos, recalca que desde sus inicios, esta actividad ha provocado “agudos problemas de contaminación costera, tanto orgánica como química”. Además, ha impactado “sobre la biodiversidad regional, especialmente en los centros de cultivo”, la “competencia por el uso de recursos pesqueros silvestres para transformarlos en alimentos para la salmonicultura” y “el uso de sustancias químicas peligrosas o prohibidas...y el uso indiscriminado de antibióticos”. Así, la destrucción de los frágiles ecosistemas de los fondos marinos ha sido una constante en la práctica de los salmoneros.